



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 11/97. Letra R.P.

Ciudad de Puerto Iguazú. 25 de septiembre de 1997

ORDENANZA N° 47/97

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de la Escuela de Comercio N° 16 Nocturna, en el que solicitan que se declare de interés Municipal la Estudiantina Cataratas 97; y

QUE está en el ánimo de este Honorable Concejo Deliberante apoyar las distintas actividades culturales que se desarrollen en esta ciudad; y

QUE los jóvenes que participarán en la estudiantina, representarán a nuestra ciudad de la mejor manera posible, en localidades vecinas

POR EL LO

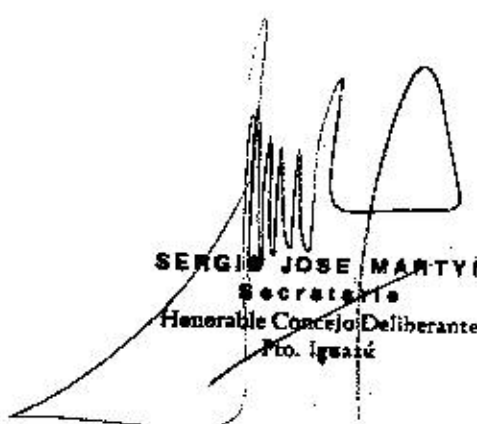
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

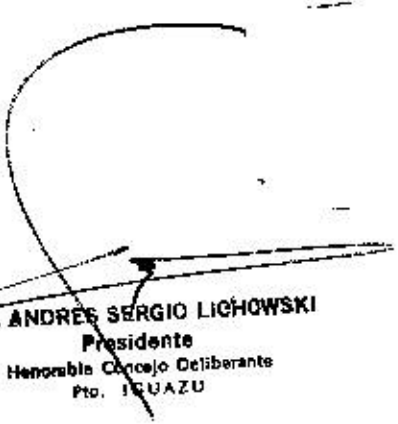
ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de interés municipal la estudiantina Cataratas '97. A desarrollarse en nuestra ciudad durante los días 17 y 18 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que determina la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e". Regístrese. Comuníquese. Remítase copia al Centro de Estudiantes de la Escuela de Comercio N° 16. Cumplido, ARCHIVESE.-


SERGIO JOSE MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú




Ing. ANDRÉS SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZÚ